FUNDACION MISIONERA DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR

NIT. 830.143.151-9

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

Bogotá., 20 abril de 2023

Doctora
DIANA CAROLINA MORA BETACOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SUPERVISIÓN Convenio 7416 de 2021
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad Bogotá

Asunto: Acceso al banco hojas de vida convenio 7416 del 2021

Respetada Doctora,

Dando alcance a su solicitud y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio asociación No. 7416 del 2021 Suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la Fundación Misionera Divina Redención San Felipe Neri, me permito compartir el enlace de acceso al banco de hojas de vida del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, que se creo para soportar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del citado convenio y específicamente en garantía de la clausula tercera y numeral 2.4 del componente de Gestión Administrativa respecto a:

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO, 3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO, 3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.4 Componente Gestión Administrativa (*…)10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. 11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual (…)*

ANEXO TECNICO: 2.4. COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2.4.5. Talento humano, B. Gestión del Talento Humano *(…) El Asociado debe garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la totalidad del talento humano señalado en el presente anexo, con las especificaciones requeridas respecto a perfil y experiencia. El Asociado debe cumplir con las siguientes condiciones: El Centro debe contar con un documento que contenga la estructura organizacional del talento humano. Garantizar*

durante la ejecución del convenio el personal requerido para la prestación del servicio como mínimo, en caso de que el Asociado quiera tener más personas idóneas puede hacerlo, sin embargo, sólo será reconocido el talento humano que está establecido en el anexo técnico. - En caso de ausencia del personal el asociado debe estar en capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles. La persona que reemplaza deberá cumplir o superar los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas y su vinculación al convenio (…).

Por ultimo se adjuntan protocolo de selección de gestión humana en donde se contempla el procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, inducción y reinducción del personal requerido para la operación del convenio 7416 del 2021.

Banco de hojas de vida: Compartido desde el correo omunidaddecuidadohogarsantamaria7416@hotmail.com

BANCO HOJAS DE VIDA CONV. 7416



FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL
Jesús Antonio Ramírez Giraldo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9